

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 046 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

(Expedición de Títulos Académicos y Profesionales No Universitarios)

### -¿Cómo efectuar el pago de la tasa?

El pago de la tasa por Expedición de Títulos Académicos y Profesionales No Universitarios puede realizarse telemáticamente a través de la página principal de la Junta de Castilla y León <http://www.jcyl.es>

Menú principal:

Trámites electrónicos> Tributos

Menú de la izquierda

Oficina virtual > Modelo 046 de pago de tasas y precios públicos

O siguiendo el enlace que encontrará en esta página web de la EOI de Ávila.

### -¿Cómo se puede cumplimentar el modelo 046?

El modelo 046 se puede imprimir en blanco y rellenar a mano las cuatro hojas o bien introducir los datos en la página web e imprimir el formulario una vez cumplimentado. En caso de elegir esta opción, el navegador deber ser Internet Explorer. Otros navegadores pueden dar problemas.

El impreso se rellenará según las siguientes instrucciones:

- Cumplimentar los datos del interesado y del representante (aunque sean la misma persona).

- Provincia: Ávila

- Centro Gestor: Consejería de educación.

- Órgano Gestor: Escuela Oficial de Idiomas.

- Seleccionar "tasa".

- Detalle de la liquidación: Abrir el desplegable y seleccionar:

↳ Tasa por la expedición de títulos y certificados.... en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

↳ Abrir desplegables hasta llegar al certificado que se solicita (nivel básico, intermedio, etc.)

- Una vez cumplimentado, imprimir (saldrán cuatro hojas) y en la parte inferior izquierda deben ponerse los datos de la entidad financiera. Por último firmar los cuatro ejemplares y efectuar el pago en la entidad bancaria señalada. Una vez pagado, se entregan los ejemplares correspondientes en la secretaría de la EOI de Ávila.

- Cantidad a pagar: Este campo ya aparece completado, por defecto, al seleccionar el tipo de tasa.

### -¿Dónde efectuar el pago de la tasa?

**En cualquiera de las sucursales de BANKIA**, cumplimentando y presentando el modelo 046 e ingresando el importe de la tasa en la cuenta abierta a nombre de la Dirección Provincial de Educación de Ávila.

Cuenta número: **2038-7742-33-6400001552**

## **-Tasas para este año 2016**

Tasa para nivel básico: 10,80 euros

Tasa para nivel intermedio: 16,20 euros

Tasa para nivel avanzado: 21,65 euros

Tasa para nivel C1: 25,90 euros

Ciclo superior (plan antiguo): 25,55 euros

## **- Exenciones y bonificaciones de tasas:**

1.- Están exentos del pago de estas tasas:

- a. El alumnado miembro de familia numerosa de categoría especial.
- b. El alumnado que acredite tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- c. El alumnado que haya sido reconocido como víctima de violencia de género, o víctima de actos de terrorismo.

2.- Gozarán de una bonificación del 50% los alumnos miembros de familias numerosas de categoría general.

3.- Las bonificaciones y exenciones sólo serán de aplicación cuando la base imponible, menos el mínimo personal y familiar, de la unidad familiar en que se integre el alumno no supere las siguientes cuantías:

### FAMILIAS RENTA

3 miembros 22.449,00 €

4 miembros 26.489,82 €

5 miembros 30.081,66 €

6 miembros 33.224,52 €

7 miembros 35.918,40 €

La exención o la bonificación por familia numerosa no será automática, sino que tendrá que **solicitarla el interesado antes de efectuar el ingreso en la entidad bancaria y tendrá que resolverse antes de que el centro tramite la solicitud.**

## **-Servicio de asistencia al usuario 012**

La Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica pone a disposición de los ciudadanos un servicio de información y atención a usuarios con el objeto de atender el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para resolver sus dudas o plantear sugerencias ponemos a su disposición los siguientes servicios de atención:

· **Teléfono de atención a usuarios 012 / 983 324 862.**

A través del teléfono del Servicio de Atención a Usuarios se atenderán, entre otras, las consultas referidas al Programa de Ayuda (P.A.D.I.A), la Oficina Virtual, los Servicios de Valoración, el pago de impuestos de las Entidades Locales y la descarga de modelos y formularios.

El horario de atención a usuarios es de 8:00 a 22:00 horas, de lunes a viernes, y de 10:00 a 15:00 horas, los sábados.

· **Correo electrónico para consultas sobre el Programa de Ayuda.**

Para resolver las dudas o consultas sobre la instalación, el funcionamiento o la utilización del Programa de Ayuda (P.A.D.I.A), podrá dirigirse a: [usuariospadia@jcyl.es](mailto:usuariospadia@jcyl.es)

· **Correo electrónico para consultas sobre la Oficina Virtual.**

Las consultas o dudas sobre las distintas formas de acceso a la Oficina Virtual, la presentación y pago telemático de tributos, la presentación telemática de recursos y solicitudes y la consulta de expedientes se responderán en: [usuariosovia@jcyl.es](mailto:usuariosovia@jcyl.es)

· **Correo electrónico para dudas de carácter tributario.**

Cualquier duda o sugerencia exclusivamente tributaria, sobre la gestión o aplicación de los tributos propios o cedidos a la Comunidad se atenderá en: [consultas.tributos@jcyl.es](mailto:consultas.tributos@jcyl.es)